




ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 58/2014.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. FORMA A-54

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz, con el escrito y anexos de Rolando Rodrigo Zapata Bello, Gobernador del Estado de Yucatán; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 49949. Conste 

México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos del **Gobernador del Estado de Yucatán**. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 11 primer y segundo párrafos, en relación con el 59 y 64, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene por presentado con la **personalidad** que ostenta, de conformidad con las documentales que al efecto exhibe y en términos de las disposiciones que invoca, **rindiendo el informe solicitado al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán**, en la acción de **inconstitucionalidad 58/2014**; por designados **delegados** y el **domicilio** que indica para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, por ofrecidas como pruebas la documental que acompaña, la presuncional en su doble aspecto legal y humana, la instrumental de actuaciones, así como la documental que menciona y que obra en autos.

Con copia del informe del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán y de la opinión que formuló la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **dése vista al partido político promovente y al Procurador General de la República**, para los efectos a que haya lugar, y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 58/2014.**

---

de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

De conformidad con el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, **quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de dos días naturales**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **formulen por escrito sus alegatos**.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

